

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3686
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA

REQUINOA ,24 de Diciembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3647 de fecha 20.12.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación de servicio de movilización para trasladar a Dirigentes de la Unión Comunal de Adultos Mayores hasta Las Cabras, quienes participarán de la última Reunión Provincial de Clubes de Adultos Mayores, a realizarse el día 20 de Diciembre de 2013, por un monto total de \$ 70.000 exento de impuesto.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.12, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.12, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Subvenciones año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de servicios de fecha 20.12.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña Marcia del Pilar Román López, C.I. N° 11.554.5420-6, domiciliada en Comercio N° 465, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para trasladar a Dirigentes de la Unión Comunal de Adultos Mayores hasta Las Cabras, quienes participarán de la última Reunión Provincial de Clubes de Adultos Mayores, a realizarse el día 20 de Diciembre de 2013, por un monto total de \$ 70.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de vehículos", del Programa Adulto Mayor, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)